



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 13:00 horas del día 21 de marzo del año 2012, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitas en la Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron, en términos de los artículos 7 Fracción I, 29 y 30 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información; Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, Titular de la Unidad de Información; y el Dr. Gamaliel Cano García, Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e integrante del Comité de Información, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria del Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación parcial de reserva de la información existente en los archivos de la Secretaría Técnica, relativa a los *Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*;
4. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación de reserva de la información existente en los archivos de la Unidad de Análisis Criminal, relativa a las *Bandas delictivas y/o pandillas con presencia en el Estado de México*; y
5. Asuntos generales.

#### 1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información, y pasó lista a los integrantes del Comité, comprobando la existencia del quórum legal para sesionar.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Jorge Limón Galván, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.

#### 3. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN



## RELATIVA A LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que se recibió una solicitud de información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) el día 28 de febrero del año 2012, bajo el número de folio 00018/SSC/IP/A/2012, por medio de la que se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente: *"Solicito el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 firmados entre el Sistema Nacional de Seguridad Pública por parte del Gobierno Federal, y el Gobierno del Estado. ..."* (Sic).

Por lo anterior el Servidor Público Habilitado de la Secretaría Técnica de esta Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el Fracción V del Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en la Fracción V del Artículo 20 de la Ley antes referida, en relación con lo preceptuado por las fracciones I y II del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, solicitó a la Unidad de Información en fecha 16 de marzo del año en curso, se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana la propuesta de clasificación parcial de reserva de la información existente en sus archivos relativa a *Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Uno**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO SSC/COI/EXT/II/001/2012.** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación parcial de reserva por un periodo de nueve años, o antes si las causas que la generan dejaran de subsistir, que formula el Servidor Público Habilitado de la Secretaría Técnica de esta Secretaría, respecto de la información existente en sus archivos relativa a los *Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, por lo que se procede a suscribir resolución, la cual se adjunta como Anexo Uno, formando parte de la presente Acta. Así mismo, se solicita al responsable de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.



#### 4. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL, RELATIVA A LAS BANDAS DELICTIVAS Y/O PANDILLAS CON PRESENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que se recibió una solicitud de información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) el día 29 de febrero del año en curso, bajo el número de folio 00021/SSC/IP/A/2012, por medio de la que se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente:

- *“Número de pandillas que se tienen detectadas en el Estado.*
- *Nombres de las Pandillas*
- *Sobrenombres de los integrantes, indicando su líder(es)*
- *Qué edad tienen sus integrantes*
- *A qué sexo pertenecen sus integrantes*
- *Qué grado de estudios tienen sus integrantes*
- *A qué se dedican sus integrantes*
- *Sitios en dónde se reúnen, y lugares en dónde cometen delitos*
- *Características específicas de identificación (códigos internos, graffiti, tatuajes, vestimenta, ideología)*
- *Sitios en dónde se reúnen, y lugares en dónde cometen delitos*
- *A qué delitos se encuentran vinculados (grado de participación)*
- *Del total de las pandillas, cuántas y cuáles se han relacionado con organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, extorsión, secuestro, robo de vehículos, trata de personas.*
- *Qué organizaciones criminales presentes en el Estado, han utilizado a las pandillas, y en qué ha consistido dicha utilización.*
- *Qué pandillas han resistido en el Estado por mucho tiempo*
- *Cuáles pandillas han desaparecido*
- *Qué pandillas han cambiado de nombre, integrantes y actividades*
- *Cuáles pandillas se han transformado en estructuras más sólidas y por ende con mayor poder criminal.” (Sic)*

Por lo anterior, el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Análisis Criminal, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción V del Artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en la Fracción V del Artículo 20 de la Ley antes referida, en relación con lo preceptuado por la Fracción V del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, solicitó a la Unidad de Información en fecha 16 de marzo del año en curso, se sometiera al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana la propuesta de clasificación reservada, de la información existente en sus



archivos relativa a las *Bandas delictivas y/o pandillas con presencia en el Estado de México*.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Dos**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

**ACUERDO SSC/COI/EXT/II/002/2012.** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años, o antes si las causas que la generan dejaran de subsistir, que formula el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Análisis Criminal, respecto de la información existente en sus archivos relativa a las *Bandas delictivas y/o pandillas con presencia en el Estado de México*, por lo que se procede a suscribir resolución, la cual se adjunta como Anexo Dos, formando parte de la presente Acta. Así mismo, se solicita al responsable de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

## 5. ASUNTOS GENERALES.

Respecto de este tema, no hubo asunto alguno que abordar.

No habiendo otro tema que desahogar, se dio por concluida la presente Acta correspondiente a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, siendo las 16:00 horas del día de su fecha, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Lic. Jorge Limón Galván**  
*Director General de Asuntos Jurídicos  
y Presidente Suplente del Comité de Información*

**Mtra. Larissa G. León Arce**  
*Titular de la Unidad de Información*

**Dr. Gamaliel Cano García**  
*Contralor Interno  
e Integrante del Comité  
de Información*